

MENDOZA, **02 DIC 2020**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 21279/2016, en las que se tramita la adscripción del Arq. Facundo Andrés PEREZ BARAGAÑO como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y:

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 379/2019-FI por UN (1) año, a partir del 01 de julio del año 2019 (2da. renovación).

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", avalado por el Director General de la carrera de Arquitectura, en cumplimiento del Artículo 4° de la Resolución N° 379/2019-FI.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Arq. Facundo Andrés PEREZ BARAGAÑO (DNI: 34.697.736), durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 196/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo  
MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo